

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 1111/254.311/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Viamonte Nº 1709 de esta Capital, ocupado por Defensorías en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; y

Considerando:

Que a fs. 5 y 16 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, consignándose a fs. 6 la última valuación fiscal.

Que a fs. 8 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital emite opinión al respecto, acompañándose asimismo a fs. 15 un informe del Tribunal de Tasaciones relacionado con la equidad del alquiler pretendido.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente, lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital a suscribir "ad-referendum" un

////////////////////////////////////

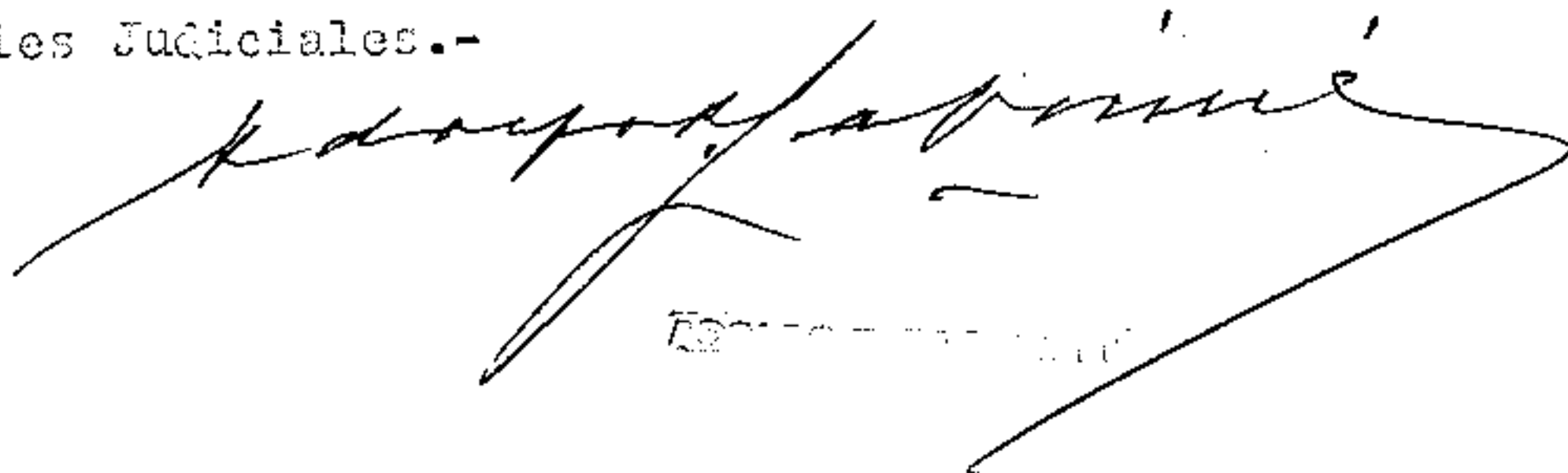
////////////////////////////////////

nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Vi-
monto N° 1709 de esta Capital, sede de Defensorías en lo
Criminal y Correccional, por el término de dos (2) años
a partir del 1º de diciembre de 1979, sobre la base del
alquiler mensual de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL
(\$ 2.200.000.--), reajutable trimestralmente de acuerdo
a la variación experimentada en los precios mayoristas
(nivel general), según los índices oficiales proporci-
onados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2º) La Subsecretaría de Administración proce-
derá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vi-
gentes en la materia, el proyecto de convenio respectivo.

3º) El gasto que demande lo precedentemente
dispuesto deberá imputarse a la Partida pertinente del
Presupuesto General de Gastos para el correspondiente
ejercicio financiero.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub-
secretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro
de Inmuebles Judiciales.-



RECEIVED